ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2415

APRUEBA APORTE ADICIONAL EXTRAPRESUPUESTARIO – SERVIU - PROYECTO HABITACIONAL CHUMAQUITO.

REQUINOA, 04 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 372 de fecha 12.09.2017 de Secpla, mediante el cuya informa que la Entidad Patrocinante de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut 69.081.300-9, desde diciembre de 2016, se encuentra ejecutando las obras de construcción del Mega Proyecto Chumaquito (DS49-CNT), en la Comuna de Requínoa y señala que para el correcto desarrollo de las obras se requiere de aporte del Municipio, consistente en "**Aporte Adicional Extrapresupuestario, por un monto total de 914,94 U.F., para cubrir déficit del total del costo del proyecto".**

Que el (DS49-CNT) Capítulo 8 "Definición General Artículo 72, numeral 1.3 "Recursos provenientes de fuentes públicas o privadas que tienen por objeto complementar el financiamiento o adquisición de la vivienda. Los aportes adicionales son ingresados al Serviu respectivo y serán administrados como cuentas de fondos recibidos en administración en favor del proyecto específico.

El Certificado N° 081 de fecha 02.10.2017, del Secretario Municipal mediante el cual certifica que en Sesión Extraordinaria N° 04 de Concejo Municipal de fecha 21.09.2017, el Honorable Concejo Municipal, acordó dejar sin efecto Subvención al Comité de Vivienda Chumaquito por un monto total de 914,94 UF, como **"Aporte Adicional Extrapresupuestario, para cubrir el déficit del total del costo del proyecto" y efectuar "Aporte al SERVIU, Región del Libertador Bernardo O"Higgins", por un monto total de 914,94 U.F.", para el mismo fin, amparado en el D.S. N° 49 (V.yU.), Capítulo VIII, Artículo 72, Numeral 1.3, Sobre Aportes Adicionales, para cubrir déficit del costo total del "Proyecto Habitacional Chumaquito".**

El Decreto Alcaldicio Nº 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.-

D E C R E T O :

APRUEBASE "**Aporte Adicional Extrapresupuestario**", por un monto total de 914,94 UF, al Servicio de Vivienda y Urbanización, Región del Libertador Bernardo O"Higgins, SERVIU, el cual se encuentra amparado en el D. S. N° 49 (V y U), Capítulo VIII, Artículo 72, Numeral 1.3, Sobre Aportes Adicionales, para cubrir déficit del costo total del **"Proyecto Habitacional Chumaquito".**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 33.03.001.002 "Aporte adicional Proyecto Habitacional Chumaquito", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
SERVIU (1)